

Análisis de la instrucción pública en el partido judicial de Navalmora de la Mata entre 1857 y 1900

RAMÓN TENA FERNÁNDEZ

JOSÉ SOTO VÁZQUEZ

RAMÓN PÉREZ PAREJO

FRANCISCO JAVIER JARAÍZ CABANILLAS

Facultad de Formación del Profesorado

Departamento de Didáctica de las

Ciencias Sociales, de las Lenguas y las Literaturas | UNEX

rtena@unex.es

JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ GALLEGO

Escuela Politécnica, departamento de Expresión Gráfica | UNEX

RESUMEN

La Ley Moyano impulsó y desarrolló la instrucción académica de la región desde su promulgación en 1857. Sin embargo, su efecto no fue homogéneo en todas las demarcaciones municipales. Nos encontramos ante una ley de desarrollo intermitente, seriamente condicionada por multitud de factores específicos de cada partido judicial. Con la intención de aproximarnos a realidades más concretas que nos ayuden a conocer las singularidades que marcaron el desarrollo de la educación decimonónica, analizamos el caso de la evolución de la instrucción pública del Partido Judicial de Navalmoral de la Mata y sus municipios integrantes.

PALABRAS CLAVES: *Historia, educación, Extremadura, Navalmoral de la Mata, escuelas, Ley Moyano.*

ABSTRACT:

Moyano's Law drove and developed the state education of the region since its promulgation in 1857. However, its effect was not homogeneous in every municipality. The law shows an intermittent development, seriously conditioned by dozens of specific factors of each jurisdiction. With the intention of approaching more specific realities that helped us know the singularities that determine the development of the education during the nineteenth-century, we analyze the evolution of the state education in the jurisdiction of Navalmoral de la Mata and its municipalities.

KEYWORDS: *History, education, Extremadura, Navalmoral de la Mata, schools, Moyano's Law.*

INTRODUCCIÓN¹

La historia de la educación en cuestión de pocos años ha multiplicado sustancialmente su bibliografía temática, pues nuestra sociedad ha comprendido que para avanzar hacia un futuro prometedor primeramente ha de tener conocimiento de su bagaje histórico y cultural. En este sentido, Extremadura no ha permanecido impasible ante la necesidad de investigar los orígenes de nuestras señas de identidad, así lo evidencia un extenso elenco de investigadores regionales que se han preocupado durante años de rescatar y preservar todo tipo de datos relacionados con la evolución de la educación en sus dos provincias. Algunos de estos trabajos son de Cortés Cortés (2003, 2005, 2013, 2016), Domínguez Rodríguez (1986, 1990, 2005), Sánchez Pascua (1985, 1989, 1998) Alejo Montes (1998) o Ayala Vicente (2004).

Por medio del cronograma historiográfico que se describe en estas publicaciones se nos presenta como acontecimiento señero la aprobación y vigencia de la Ley Moyano. En ella se defiende una educación organizada con criterios contemporáneos que se preocupaba concienzudamente de no dejar ningún elemento al azar. Nos encontramos ante una “Ley de Bases” compuesta por 307 artículos agrupados en cuatro grandes secciones temáticas: estudios, establecimientos de enseñanza, profesorado y administraciones públicas. Velando por la correcta armonía entre estos cuatro pilares se pretendía dirigir e impulsar una enseñanza de calidad, que contribuyese a la reducción de las altas tasas de analfabetismo en todo el país.

Sin embargo, aunque entre las pretensiones de la citada ley se encontraba incrementar el número de instruidos, motivo por el cual se imponía una escolarización obligatoria y gratuita (desde los 6 hasta los 9 años), el resultado al que apuntan expertos en la materia como Díez García no fue el esperado. Este investigador advierte que, pese a los esfuerzos de zonificación y distribución de escuelas, “al encomendar su financiación y mantenimiento a los Municipios, priorizó la formación de las clases altas y de las capas sociales medias y urbanas, en detrimento de la educación primaria de las zonas rurales” (Díez García, 2010: 169).

Ante sentencias de este tipo en las que se describe un desarrollo educativo desigual a nivel nacional, sobre todo desfavorable para las poblaciones pequeñas, se hace necesario focalizar el interés sobre realidades más concretas para

¹ Este trabajo se incluye en las actividades realizadas por el Grupo de Investigación “LIJ” del Catálogo de grupos de la Junta de Extremadura (SEJ036), Coordinado por José Soto Vázquez. Ayudas cofinanciadas por FONDOS FEDER. Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020. N.º de Expediente GR15006.

comprobar en qué consistían estas diferencias y establecer comparativas entre los índices de alfabetización urbanos y rurales. Esta necesidad es más relevante en comunidades como la extremeña, donde el grado de ruralidad es elevado. Conscientes de esta situación y tomando el testigo de los estudios previos a los que aludimos anteriormente, el Grupo de Investigación SEJ036 UEX publicó en 2010 el *Catálogo para el estudio de la educación primaria en la provincia de Badajoz durante la segunda mitad del siglo XIX (1857-1900)*, análisis que fue completado en 2013 con el *Catálogo para el estudio de la educación primaria en la provincia de Cáceres durante la segunda mitad del siglo XIX*.

Ambas referencias se nutren de los legajos sobre educación que se conservan a día de hoy en los archivos universitarios de Sevilla y Salamanca, ya que la administración educativa de la enseñanza elemental de Badajoz y Cáceres dependió de los rectorados de aquellas ciudades. Por tanto, es en estos archivos donde únicamente se pueden consultar los informes originales sobre nombramientos docentes, retribuciones salariales, tipologías de centros educativos e informes de inspección relativos a los últimos años del siglo XIX. Con el propósito de conocer el estado de la educación a nivel provincial durante este periodo, pero también con el objetivo de facilitar el trabajo a futuros investigadores, se rescatan, ordenan y clasifican todos los datos encontrados concernientes a las contrataciones de los maestros.

Fue la comparativa de estos datos y el posterior análisis de la situación escolar en cada partido judicial la que nos evidenció la existencia de realidades diferentes en cada uno de ellos, motivo por el cual ahora nos centramos en los índices de analfabetos de los municipios que integraron estos partidos judiciales. Para cumplir con este cometido nos hemos amparado en los datos aportados por el Instituto Nacional de Estadística (en adelante INE), que registra el número de personas analfabetas, en función de la localidad, el género y el año. Sin embargo, para trabajar con estas cifras, generar gráficos y relacionar estadísticamente sus porcentajes, también se ha requerido de un trabajo previo de transcripción minuciosa de los números alusivos a las tasas de analfabetos, que se obtienen de los Censos Institucionales de 1860, 1877, 1887, 1890, 1900 y 1910.

Con la información revelada en el curso de estos procesos analíticos y los mapas generados sobre los índices de instrucción municipal, no solo se conocen los focos demográficos mejor atendidos académicamente en cada partido judicial, también algunos de sus porqués. Es con esta misma intencionalidad con la que ahora nos aproximamos a la realidad educativa de Navalmoral de la Mata durante la vigencia de la Ley Moyano, aportando para ello datos, resultados y hechos relevantes que repercutieron en sus docentes y alumnos.

CARACTERÍSTICAS DEL PARTIDO JUDICIAL DE NAVALMORAL DE LA MATA

El Partido de Navalmoral de la Mata es una de las demarcaciones judiciales que aglutina un mayor número de municipios, y una extensión geográfica semejante a la que ocupa la capital de provincia. Esta amplitud espacial le ha posibilitado integrar y concentrar en sus circunscripciones parte de los grandes tesoros del territorio extremeño, pues cuenta con el Parque Nacional de Monfragüe y los ríos Tajo y Tiétar. La riqueza de sus suelos y lo heterogéneo de su relieve abarca desde zonas de media y alta montaña con especies arbóreas y matorral boscoso, zona de vega con aprovechamiento agrícola de regadío intensivo con cultivos industriales y frutales y espacios penioplanados con aprovechamientos ganadero (en zonas de pastizal y dehesas) y agrícola cerealístico extensivo (aunque muy reducido). Por todo ello, Navalmoral de la Mata supone para la región extremeña uno de los partidos judiciales más representativos por su riqueza agrícola y ganadera.

Cabe destacar que aunque la administración que nos ocupa se encuentra dividida por comarcas diferentes, la división y explotación de sus territorios ha sido históricamente muy similar. Durante el siglo XIX imperaba una estructura feudal, lo que implicaba que pese a las grandes dimensiones de algunos municipios, el disfrute de sus terrenos se encontraba en manos de unos pocos beneficiarios. Es el caso de la propia villa de Navalmoral de la Mata que contaba con 16075 hectáreas, de las cuales 12652 pertenecían a 13 fincas y las 4946 hectáreas restantes, tan solo a dos.

No obstante, la localidad, cabeza de partido, no era la de mayores proporciones. Talayuela con 27186 hectáreas y Villar del Pedroso con 24814 superaban su dimensión. A estos municipios marcados por grandes propiedades de parcelas, le seguían Toril (14763 hectáreas), Castañar de Ibor (14693 hectáreas) y Serrejón (12172 hectáreas). No obstante, estas cifras no suponían la tónica habitual, pues el partido contemplaba un gran número de localidades de dimensiones mucho más reducidas que las anteriores; entre ellas podemos aludir a Majadas con 5030 hectáreas o Campillo de Deleitosa con tan solo una finca de 1031 hectáreas.

Por otra parte, si nos ocupamos de la estructura judicial del partido hemos de comenzar por destacar que se encontraba dividido desde 1834 en 35 municipios, de los que finalmente perdería cuatro a la entrada de 1900: Casas de Belvís, Espadañal, Nava entre Sierra y Puebla de Naciados. La justificación la encontramos en la despoblación de algunas aldeas, integración en otras localidades o simplemente nuevas denominaciones. Sin embargo, durante el siglo XX Navalmoral de la Mata ampliará notablemente su dotación municipal al integrar

en sus dominios otras urbes de partidos desaparecidos. Tal es el caso que con la incorporación de Cuacos de Yuste, Guijo de Santa Barbara, Jarandilla de la Vera, Losar de la vera, Madrigal de la Vera, Robledillo, Robledollano, Rosalejo, Talavera de la Vera, Valverde, Viandar y Villanueva de la Vera logra alcanzar la cifra de 42 municipios, es decir, los municipios de La Vera.²

Partido Judicial de Navalmoral de la Mata²	
Municipios en 1834	Municipios en 1900
1. Almaraz	1. Almaraz
2. Belvis de Monroy	2. Belvis de Monroy
3. Berrocalejo	3. Berrocalejo
4. Bohonal de Ibor	4. Bohonal de Ibor
5. Campillo de Deleytosa	5. Campillo de Deleitosa
6. Carrascalejo	6. Carrascalejo
7. Casas de Belvis	
8. Casas del Puerto	7. Casas del Puerto
9. Casatejada	8. Casatejada
10. Castañar de Ibor	9. Castañar de Ibor
11. Espadañal	
12. Fresnedoso	10. Fresnedoso
13. Garbin	11. Garvín
14. Gordo	12. Gordo (El)
15. Higuera	13. Higuera
16. Majadas	14. Majadas
17. Mesa de Ibor	15. Mesas de Ibor
18. Millanes	16. Millanes
19. Nava entre Sierra	
20. Navalmoral de la Mata	17. Navalmoral de la Mata
21. Navalvillar de Ibor	18. Navalvillar de Ibor
22. Peraleda de Garbin	19. Peraleda de San Román
23. Peraleda de la Mata	20. Peraleda de la Mata
24. Puebla de Naciados	
25. Romangordo	21. Romangordo
26. Saucedilla	22. Saucedilla
27. Serrejón	23. Serrejón
28. Talavera la Vieja	24. Talavera la Vieja
29. Talayuela	25. Talayuela
30. Toril	26. Toril
31. Torviscoso	27. Torviscoso
32. Valdecañas	28. Valdecañas
33. Valdelacasa	29. Valdelacasa
34. Valdeuncar	30. Valdehúncar
35. Villar del Pedroso	31. Villar del Pedroso

Tabla 1. Municipios que integraron el Partido Judicial de Navalmoral de la Mata. Fuente: PÉREZ PAREJO, Ramón; SOTO VÁZQUEZ, José; PANTOJA CHAVES, Antonio y FRAILE PRIETO Teresa, 2013: 245-246.

² La columna referida a los municipios en 1834 está tomada del Real Decreto de 21 de abril de 1834, sobre la subdivisión en partidos judiciales de la nueva división territorial de la Península e Islas adyacentes. La segunda columna, referida a los municipios en 1900, está tomada del Fondo Documental del Instituto Nacional de Estadística, Cáceres, Censo de 1900.

UNAS NOTAS SOBRE LA LEY MOYANO Y SU INFLUENCIA EN EXTREMADURA

En el transcurso del siglo XIX la sociedad comienza a ser consciente de la importancia de la educación, algunos dirigentes políticos apuntan que para mejorar la calidad de vida y la estructura social es necesario primeramente impulsar el sistema educativo, solo así será posible una mayor especialización de la mano de obra. Es importante destacar que aunque se reconocía la importancia de la formación académica, ello no implicaba por otra parte que el Estado mejorara las partidas económicas destinadas a la reducción del analfabetismo, pues incluso en el último tercio del periodo decimonónico la religión y el ejército continuaban siendo prioridades que demandaban una mayor atención (Díez García, 2010: 166). Es más, en muchas ocasiones el entramado educativo era visto como un gasto superfluo e innecesario, sobre todo para los estratos sociales con mayores necesidades económicas, pues mientras que ellos afrontaban su día a día con serias dificultades para sobrevivir, veían cómo su ayuntamiento invertía lo recaudado en algo que no era una “necesidad básica”.

La sociedad era conocedora de que apostar por la educación no suponía un gasto puntual y único para la localidad, todo lo contrario, el fomento de la alfabetización implicaría hipotecar al consistorio local durante años. No solo era crear una escuela, esta además debía ser mantenida, amueblada y dotada de libros, pero también habría que pagar a sus docentes mensualmente e incluso habilitarles una vivienda durante su estancia en la localidad. Todo ello repercutió en que los maestros fuesen valorados como seres generadores de impuestos, pues no solo con su presencia en el municipio se reducían las asignaciones locales destinadas a otros fines que el pueblo contemplaba como prioritarios, también se reducía la mano de obra gratuita en los negocios familiares.

Al instaurar la Ley Moyano en 1857, el acceso a la educación ya no suponía una alternativa, ahora la escolarización era obligatoria desde los 6 hasta los 9 años. De este modo, los hijos tenían que ausentarse de las tareas que desempeñaban en el hogar, campo o comercio familiar para cubrir sus necesidades académicas, lo que se traducía en una mayor carga laboral para los padres. La suma de todos estos factores se tradujo no solo en cierta hostilidad hacia los docentes, también en que ni tan siquiera los vecinos demandaran la creación de una escuela en aquellas villas que pese a no tenerla, por ley sí que les pertenecía.

Con independencia de ese clamor popular, el 9 de septiembre de 1857 se publicaba la Ley de Instrucción Pública y con ella se comienza a trabajar para incrementar el número de escuelas, aumentar la dotación del material didáctico,

reducir el analfabetismo e igualar las oportunidades formativas que se brindaban en ciudades y pueblos. Para la satisfacción de estas finalidades se regló una política de zonificación y distribución de centros, que dependía casi exclusivamente del número de habitantes de cada municipio, ya que en función de esta cifra les correspondía una tipología de escuela diferente. La opción más básica eran las incompletas, puesto que eran las unidades mínimas de enseñanza que contemplaba la ley para las demarcaciones inferiores a los 500 habitantes, lo que posibilitaba un alumnado mixto y un profesorado no delimitado por su sexo.

Sin embargo, al superar la barrera de los 500 vecinos, el ayuntamiento debía edificar dos escuelas elementales, una para niños y otra para niñas. Dentro de la enseñanza primaria estos centros eran los que acaparaban una atención especial por parte del gobierno central, pues a ellos les atribuían la capacidad para combatir el analfabetismo, responsabilidad no muy descabellada si tenemos en cuenta que para muchos alumnos sería el primer y único contacto que tendrían con la letra impresa. Pues, a diferencia de las escuelas incompletas, estas contaban con una mayor vigilancia por parte de la inspección, partidas presupuestarias más holgadas e incluso con ayudas para costear los gastos educativos de los alumnos menos pudientes económicamente. Estos centros tenían la posibilidad de ser reforzados por medio de ayudantías, escuelas edificadas con el propósito de suplir las necesidades de las elementales, ocupándose de las matrículas del alumnado que por cuestiones de espacio no podía ser aceptado en las anteriores.

Por último, también merece ser reseñada la presencia de las escuelas de adultos y de párvulos cuya creación estaba supeditada a que la población contara con 10000 habitantes, hecho que no sucede en el partido de Navalmoral de la Mata. Pese a ello, conocemos la existencia de un centro de párvulos en Casatejada, que aunque no contemplaba la cifra estipulada para su edificación, sí contaba con la iniciativa del ayuntamiento que se encargó de sufragar los gastos necesarios. La existencia de este centro debe ser considerada como un hecho relevante, si tenemos en cuenta que la provincia cacereña tan solo poseía otras nueve escuelas de párvulos, concretamente en Villanueva de la Vera, Zorita, Malpartida de Plasencia, Cáceres, Montehermoso, Galisteo, Valencia de Alcántara, Brozas y Plasencia.

A pesar de esta diversidad de tipologías de centros de enseñanza primaria y al notable incremento de centros de nueva creación que salpicaron la geografía nacional y regional, autores como Núñez Romero (1995) sentencian que la educación secundaria fue el auténtico norte de actuación del liberalismo moderado. Prueba de ello es que “España llegó a tener tasas de escolarización en instrucción secundaria no solo desproporcionada con las de enseñanza primaria, sino también en relación con otros países europeos más desarrollados” (Núñez Romero, 1995: 102).

En cualquier caso, si nos centramos en conocer la efectividad de la enseñanza elemental en la reducción de las tasas de analfabetos extremeños de finales del XIX, hemos de comenzar matizando que a tenor de la información que arroja la Figura 1, no nos encontramos con una ley educativa de repercusión lineal y progreso académico continuado. Si contemplamos su primera columna, apreciamos que en 1860 destaca en Extremadura una marcada población analfabeta representada bajo un 78%, hecho que puede ser considerado hasta positivo si lo comparamos con la media nacional, que superaba a la extremeña en un 2%. En España la escolarización no superaba el 40% y más de medio millón de pueblos ni tan siquiera contaban con escuelas.

En la región extremeña, además, debía hacerse frente a una filosofía de vida fuertemente condicionada por la estructura socioeconómica imperante en la mayor parte de su población, integrada casi en su totalidad por agricultores y ganaderos al servicio de unos pocos terratenientes, donde se valoraba la educación como un complemento destinado casi en exclusividad a los hijos de sus “señores”, pero no para los suyos, que en principio estarían predestinados a imitar el rol y oficio familiar. El acceso a la escuela tan solo sería una distracción que les restaría tiempo para forjarse un futuro laboral.



Figura 1. Evolución de la tasa de analfabetos en Extremadura. Fuente: elaboración propia

A la llegada de 1887 el nivel de instrucción mejora y la tasa de analfabetos baja 8 puntos situándose en un 69%, lo que se traduce en el mejor dato de toda la etapa que nos ocupa. Las causas de esta reducción obedecen a treinta años de Ley Moyano, pues no solo contemplaba una educación obligatoria, también velaba por la gratuidad de la misma para las familias que no podían costearla,

e incluso reservaba un porcentaje de los presupuestos generales del Estado para auxiliar a los pueblos que no pudiesen financiarla. El progreso académico fue lento, desigual y con serias limitaciones de todo tipo. Sin embargo, aunque la calidad de la educación no era la esperada, sí es cierto que el número de escuelas se multiplicó exponencialmente y ello ayudó a paliar las necesidades formativas. A nivel nacional en el transcurso de 1850 a 1880 se erigen 12394 centros y la escolarización de varones asciende de 432526 en 1846 a 474634 en 1850, lo que implica 42108 alumnos más con acceso a las escuelas. En el caso de las niñas, los números son aún más positivos, pues pese a contar con mayores obstáculos para adentrarse en el ámbito educativo, el incremento de sus matrículas es superior al de los niños, 65593 nuevas incorporaciones.

En lo relativo a la provincia pacense, la cifra asciende de 106³ centros educativos en 1856, a 357 escuelas públicas y 176 privadas en 1878. En la careña, a la altura de 1882 se cuenta con 508 centros destinados a la enseñanza elemental, escuelas que vieron incrementar el volumen del alumnado matriculado en sus aulas, que pasó de 32380 alumnos en 1880 a 37321 en 1885 (Domínguez Rodríguez, 1990: 81-84). No obstante, la mejora en las tasas de alfabetización no solo puede ser debida al número de centros e índices de escolarización, también cabe destacar la labor docente y la mejora de su cualificación profesional, pues con la vigencia de la Ley Moyano, los nuevos maestros debían estar facultados para el ejercicio de la docencia. Por tanto, también la ley se ocupa de promover la existencia de las “Escuelas Normales” procurando que al menos exista una en las capitales de provincia y con ellas aminorar las carencias formativas de un profesorado que años atrás ejercía incluso sin instrucción específica.

A comienzos del siglo XX contemplamos un retroceso de dos puntos, pues el 69% de analfabetos alcanzado en 1887, ahora se torna en un 71%. Aunque las causas son de índole y repercusión variada, podemos citar entre ellas la falta de financiación del gobierno central, que tras las guerras coloniales no disponía de solvencia económica para sostener todo lo legislado en materia académica. Por ello, trasladó este cometido a los consistorios locales, pero estos con las arcas municipales vacías, endeudados en su mayoría y con penalizaciones, multas y sanciones pendientes de satisfacer durante años, se veían sobrepasados para cumplir sus obligaciones.

Además, debe ser valorado que la iglesia no solo no se había desligado del panorama educativo, sino que contaba con privilegios para abrir sus propias escuelas, pues estaba exenta de pagar fianzas y de tener una formación específica

³ CORTÉS CORTÉS, Fernando (2003). La provincia de Badajoz entre 1856 y 1859: Educación Primaria, Maestras y Maestros. Badajoz. Departamento de Publicaciones de la Diputación de Badajoz.

para dirigir un centro académico. Situación que de igual modo era equivalente para el profesorado a su servicio, ya que a ellos tampoco se les exigía titulación docente para ejercer como tal. Por otra parte, en lo que a la propia ley se refiere, se debe apuntar que con tan solo tres años de escolaridad obligatoria (de 6 a 9 años) difícilmente se podía atajar la situación del analfabetismo, más aún si tenemos en cuenta que en su mayoría se partía de un alumnado que nunca antes había tenido contacto previo con las letras. Debe recordarse que el absentismo podía ser de semanas o meses y la ratio de aula estaba en 76 alumnos.

TASA DE ANALFABETISMO EN EL PARTIDO JUDICIAL DE NAVALMORAL DE LA MATA

Una vez conocida la situación académica de Extremadura durante la segunda mitad del siglo XIX y señalados algunos datos referidos al analfabetismo nacional, hemos de delimitar aún más nuestro campo de acción y preocuparnos por la situación vivida en el Partido Judicial de Navalmoral de la Mata. De este modo podremos establecer vinculaciones y relaciones que nos ayuden a comprender si su evolución era una extensión de lo ocurrido en el resto del país o si por el contrario su progreso era singular.

En este sentido, si realizamos una valoración generalizada de la Figura 2 y retenemos las cifras expuestas en el gráfico anterior (Figura 1) nos damos cuenta de que a nivel de partido sí se produce una mejora continuada y sin retrocesos en la tasa de analfabetismo, hecho que no sucede en la mayoría de las demarcaciones judiciales ni tampoco en la región. Navalmoral de la Mata se adentra en el periodo de la Ley Moyano con una tasa de 76,37% de analfabetos, sin embargo, tras implantar los primeros cambios para ajustarse a lo dispuesto por ley, logra en 1887 reducir su volumen porcentual un 7,35%, lo que le permite posicionarse en un 67,45% de personas no instruidas.

Además, lejos de sufrir un efecto rebote a la entrada del s. XX con el que retomar cifras pasadas (como viene siendo habitual en el resto de partidos colindantes), su porcentaje continúa decreciendo y llega a alcanzar un 60,10%. Desde la instauración de la Ley Moyano hasta el año 1900, Navalmoral de la Mata logra reducir su analfabetismo en un 16,27%, mientras que la región extremeña lo hace tan solo en un escueto 7%. También debe ser matizado que aunque parten de tasas muy similares, en el partido se presenta una cifra menor, 76,37% frente a un 78% de extremeños analfabetos y, aunque el descenso es continuado, no se produce al mismo ritmo en todas las etapas. En el transcurso de 1860 a 1887 la demarcación judicial logra un progreso de casi el 9%, pero

cabe destacar que en la etapa de incursión entre 1887 y 1900 modera su avance con una evolución del 7%. Pese a ello, nunca rebasa las cifras asignadas a Extremadura, pues mantienen una diferencia continuada del 2%, salvo en el último periodo de 1900, cuando les distancia un holgado 11% a favor del partido.

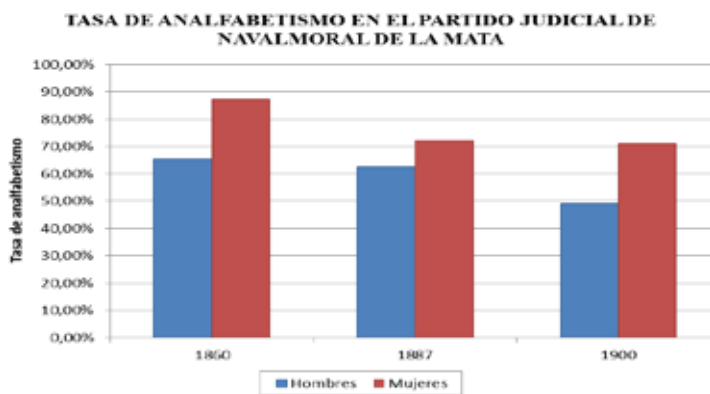


Figura 2. Evolución de la tasa de analfabetismo en el Partido Judicial de Navalmoral de la Mata.
Fuente: elaboración propia

Por otra parte, aproximándonos a cuestiones de género, llama la atención que en ninguno de ellos se produzca un ligero repunte, que al menos paralice la evolución. Además, aunque la tasa de varones carentes de formación en 1860 es un 21,87% menor que la de las mujeres, estas se sobreponen a su situación de desventaja y consiguen a la entrada del siglo XX aminorar su analfabetismo en la misma proporción que los hombres, pues transcurridos los 40 años ambos mejoran sus cifras en un 16%. La diferencia la encontramos en la cronología evolutiva, ya que las mujeres impulsan su formación en la primera etapa. Es decir, desde 1860 a 1887 reducen sus tasas en 15%, momento en el que los hombres tan solo lo hacen en un 2,87%. Sin embargo, en el segundo periodo, que abarca desde 1887 a 1900, la balanza se decanta a favor de los escolares varones, que alcanzan un beneficio del 13,36%, mientras que las mujeres ralentizan su evolución con un 1,3% menos de analfabetas.

Con el propósito de indagar en el porqué de estas cifras debemos interesarnos por la dotación de escuelas que presentaba el partido, solo así conoceremos la oferta académica y las especificidades de algunos municipios con capacidad para condicionar los valores medios asignados al analfabetismo de Navalmoral de la Mata. Si hacemos un recorrido por las tipologías de escuelas y comenzamos

por las dirigidas a la enseñanza de párvulos, el primer dato que debemos valorar es que ninguna de las localidades que integraban este partido estaba obligada a edificar uno de estos centros, pues no superaban los 10000 habitantes. Pese a ello, como comentamos anteriormente, tenemos constancia de una escuela de este rango en Casatejada, pero por iniciativa particular del consistorio local. En el resto de localidades la educación de 0 a 6 años estaba a cargo de familiares o centros privados que en la mayoría de los casos ejercían como espacios en los que se procuraba el cuidado del niño, pero no su enseñanza académica.

En lo que respecta al número de las escuelas elementales, detectamos la existencia de 42 centros repartidos equitativamente, si tenemos en cuenta que se asignan 21 para cada sexo, cifra que no responde a que unas localidades prioricen la enseñanza de uno u otro sexo y casualmente la suma genere el mismo resultado. Todo lo contrario, los municipios que contemplan unidades educativas de este tipo destinan siempre una para niños y otra para niñas, salvo en el caso de Navalmoral de la Mata, que al presentar una mayor población y también una relevancia administrativa notable por ser cabeza de partido disfruta de dos centros para cada sexo. De los 33 municipios registrados en 1877, veinte de ellos cuentan con escuelas elementales, aunque se debe matizar que su existencia no siempre obedecía al número de habitantes, pues en muchas ocasiones habría que estudiar la demanda local, la solvencia económica de los ayuntamientos o la situación laboral de los docentes.

La discriminación por sexo la encontramos en las auxiliarias, ya que mientras los varones cuentan con dos centros de esta categoría destinados a reforzar sus escuelas elementales, a las niñas no se les brinda esta misma oportunidad formativa. Las poblaciones que albergan estos centros son Peraleda de la Mata, con apertura de su auxiliaría en 1874 a cargo del docente Francisco Ortega García, y el municipio de Villar del Pedroso, que en 1883 cuenta con el maestro Paulino Bonilla Gonzalo. La mejor atención hacia la formación de los hombres no queda solo evidenciada por medio de estos centros, también debemos aludir a que la única escuela superior estaba ubicada en Navalmoral de la Mata y se dirigía exclusivamente a los varones.

Por último, las escuelas incompletas tal y como se estipulaba por ley las encontramos en las aldeas o pedanías, de 13 poblaciones del partido entre las que podemos citar las siguientes: Campillo de Deleitosa, Higuera, Toril, Valdecañas y Garvín. Tan solo es en Majadas, Casas del Puerto y Casas de Belvís donde encontramos dos centros que funcionan simultáneamente durante años, contribuyendo por tanto a que el conjunto del partido cuente con un total de 16 escuelas incompletas, que sumadas a los datos indicados para el resto de centros nos arroja la cifra de

62 escuelas para un partido compuesto por 33 municipios y una población total de 23277 vecinos en 1877, censo que llegará a los 26826 habitantes diez años más tarde.

Al comparar estos datos con el resto de partidos de la provincia se puede indicar que estamos ante el que presenta una situación privilegiada con respecto al resto. Este hecho no debe generarnos una gran expectación, si tenemos en cuenta que el marco legal favorecía a los partidos con gran volumen de municipios pero pequeños en densidad de población. Pues por pequeña que fuese la villa, ya merecía la edificación de un centro (escuela incompleta) y si esta superaba la barrera de los 500 vecinos, ya debería contar con dos escuelas elementales. Sin embargo, ciudades con el doble de población en muchos casos contemplaban el mismo número de centros que cualquier pueblo pequeño, tan solo por no alcanzar la barrera poblacional estipulada. Es decir, el número de unidades educativas sería el mismo para una localidad con 500 vecinos que para otra con 1999 habitantes, ya que la Ley Moyano estipulaba en su artículo 101 que la existencia de dos elementales para cada sexo sería vinculante cuando el pueblo contase al menos con 2000 almas.

POBLACIÓN	ELEMENTAL DE NIÑOS	AUXILIARIA DE NIÑOS	SUPERIOR DE NIÑOS	ELEMENTAL DE NIÑAS	PÁRVULOS	INCOMPLETAS	HABITANTES 1877/1887
Almaraz	1			1			793/823
Belvis de Monroy	1			1			
Casas de Belvis						2	805/860
Berrocalejo	1			1			676/729
Bohonal de Ibor	1			1			662/773
Campillo de Dehesusa						1	277/397
Carrascalejo	1			1			1049/1079
Casas del Puerto						2	400/515
Casatejada	1			1	1		1112/1320
Castañar de Ibor	1			1			1358/1555
Fresnedoso	1			1			627/683
Garvín						1	447/482
Gordo, El	1			1			939/1142
Higuera						1	353/390
Majadas						2	393/470
Mesas de Ibor	1			1			567/651
Millanes de la Mata						1	252/252
Navalmoral de la Mata	2		1	2			3324/3870
Navalvillar de Ibor						1	361/445
Peraleda de la Mata	1	1		1			1996/2233
Peraleda de San Román	1			1			929/1041
Romangordo	1			1			639/688
Saucedilla	1			1			206/233
Serrejón	1			1			784/982
Talavera la Vieja	1			1			658/740
Talayuela	1			1			347/446
Toril						1	81/145
Torviscoso						1	69/80
Valdecañas						1	146/237
Valdehincinar						1	435/471
Valdehincasa	1			1			1251/1491
Villar del Pedroso	1	1		1			1341/1603
Villar del Pedroso						1	
TOTAL	21	2	1	21	1	16	23277/26826

Tabla 2. Resumen estadístico del partido judicial de Navalmoral de la Mata. Fuente: PÉREZ PAREJO, Ramón; SOTO VÁZQUEZ, José; PANTOJA CHAVES, Antonio y FRAILE PRIETO, Teresa, 2013: 263.

EVOLUCIÓN DE LA TASA DE ANALFABETISMO EN EL MUNICIPIO NAVALMORAL DE LA MATA

Tras conocer la situación educativa tanto de ámbito nacional como regional, y tener constancia de la dotación de centros en el partido judicial e incluso de cómo estos repercutieron en sus tasas de analfabetismo, llega el momento de interesarnos por realidades más concretas. Por ello, ahora nos centraremos en el municipio que ejercía de cabeza de partido, pues si bien hemos comentado anteriormente que era el que mayor número de escuelas albergaba, también es cierto que advertimos como la tendencia habitual era que las localidades mejor dotadas académicamente eran precisamente las de menor población. Navalmoral de la Mata era el principal núcleo poblacional con cerca de 4000 vecinos a la altura de 1887; el resto de localidades ni tan siquiera se le aproximaban, pues a excepción de Peraleda de la Mata, con unos dos mil habitantes, los demás municipios considerados como grandes difícilmente mantienen en el tiempo la cifra de las 1000 almas.

Estos índices permitieron al municipio de Navalmoral de la Mata contar con cuatro escuelas elementales (dos para cada sexo) y una superior. Sin embargo, aunque en nuestras búsquedas de archivo no hemos encontrado la existencia de otros centros, es probable que el municipio contase también con una clase subvencionada, junto con otra aula destinada a la enseñanza de adultos, pues nos consta el nombramiento de Juan Rodríguez Gómez como docente de una escuela de adultos en 1874. De este modo, tendríamos en 1887 un total de siete escuelas para cerca de 4000 vecinos, que a tenor de los datos expresados por el gráfico tuvo consecuencias favorables para su población. Ese año, cuando Navalmoral de la Mata cuenta con una media de 66,9% de analfabetos, el partido presenta un 67,45% y la región un 69%.

Si profundizamos en una comparativa educativa en función del sexo, comenzamos a encontrar diferencias en el progreso evolutivo que a nivel de partido no se producían. En el caso de los analfabetos varones es patente cómo en 1860 existe una diferencia de casi 3 puntos con respecto a la tasa perteneciente al partido. Esta ventaja, lejos de mantenerse e impulsar un decrecimiento continuado, tan solo supuso el inicio de un período marcado por crecidas y bajadas en sus porcentajes, como muestra el hecho de que el 62,5% de 1857 aumenta casi un 2% en 1887, cifra que transcurridos 13 años más vuelve a descender un 4,5%. Con todo ello en cuatro décadas tan solo mejoran su instrucción en un 2,8%, mientras que los varones del partido lo hacen en un 16,22%. De este modo cierran etapa con más de 10 puntos de diferencia, pues los hombres no instruidos en la demarcación judicial constituyen un 49,21% y los del municipio un 59,7%.

En el caso de la instrucción femenina sucede el efecto inverso. A diferencia de los hombres, que presentaban sus mayores tasas de analfabetismo en el municipio (salvo en 1860), ellas contemplan las cifras mayores en el partido judicial (a excepción de 1900). Pero esta no es la única diferencia, ya que el intervalo de tiempo en el que se produce un ligero repunte, que hace incrementar sus valores, se produce en tramos diferentes. En el caso de los varones acontece en 1887 con un retroceso del 1,7% y en el de las mujeres se contempla en 1900, aunque prácticamente con la misma incidencia, un 1,6%. El matiz más revelador es la marcada diferencia del progreso formativo entre un género y otro, pues son las mujeres las que muestran una evolución más significativa, logrando aminorar su analfabetismo en un 13,8%, mientras que los hombres tan solo lo consiguen en un 2,8%.

El porcentaje de mejora en el municipio no supera al que les representa en el partido, donde pese ser mayor el número de analfabetas se logra reducir su tasa en un 16,3%, es decir, decrece su porcentaje 2,5% más que en el municipio. En cualquier caso, si volvemos a centrarnos exclusivamente en los datos de Navalmoral de la Mata como localidad, hemos de considerar el progreso femenino como doblemente positivo, no solo por quintuplicar al masculino, sino porque aunque se hubiese igualado con las mismas cifras, ya sería considerado todo un hito, pues los puntos de partida y los medios educativos a disposición de las mujeres eran inferiores al de los varones

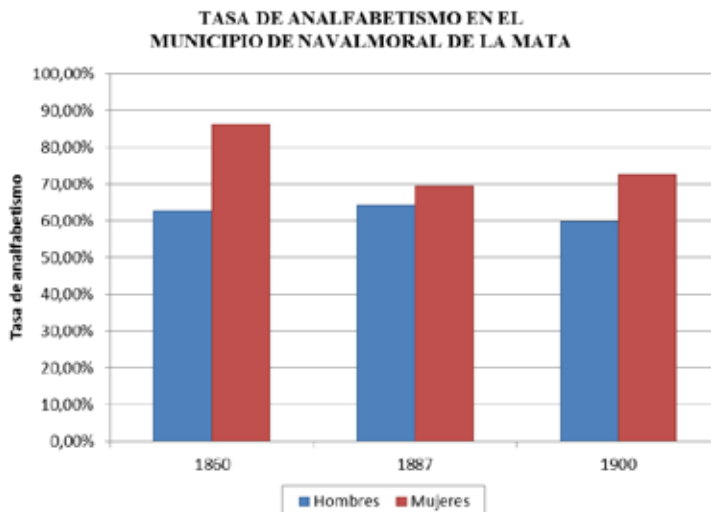


Figura 3. Tasa de analfabetismo en el municipio de Navalmoral de la Mata.
 Fuente: elaboración propia.

Un juicio global de la situación formativa nos revela que aunque el progreso fue evidente en los dos sexos, los índices de analfabetismo seguían siendo preocupantes, superando estos la media nacional, que cierra el s. XIX con un 56% de españoles que no sabe leer ni escribir, mientras que el municipio que nos ocupa lo hace en un 66,15%, diez puntos más. Posiblemente uno de los motivos fuese la insuficiencia del número de escuelas; es cierto que la población cumplía con lo dictaminado, pero ello no implica que sus necesidades estuviesen cubiertas.

La población en 1887 contaba con 3870 habitantes, sin embargo, necesitaba tan solo 130 vecinos más para alcanzar la cifra de las 4000 almas, número que la ley exigía para instaurar otros dos centros de enseñanza elemental. Esta situación derivaba en que las unidades educativas estuviesen aún más masificadas de lo que normalmente tendían a estar en el resto de localidades. También es destacable que, pese a ser patente la necesidad de una mayor dotación escolar, el municipio tampoco contaba con una escuela auxiliar que supliese la excesiva demanda de las elementales, al menos hasta que se instaurase otro centro de enseñanza primaria.

Esta situación nos conduce a interesarnos por el ambiente vivido dentro de los centros, espacios a los que Domínguez Rodríguez otorga una ratio de 90 alumnos por docente, señalando incluso que no hubo ninguna escuela cacereña con un número inferior. Por tanto, si tomamos esta cifra como referencia, se nos presentan unas aulas excesivamente masificadas, con serias dificultades para aplicar una pedagogía adecuada a las necesidades específicas de cada alumno. Además, teniendo en cuenta los datos⁴ que hemos hallado en los informes de inspección, tenemos constancia de una tipología de centros caracterizados por sus reducidas dimensiones, carentes de ventilación, con luz escasa y de higiene cuestionable. Todo ello nos dibuja una imagen de alumnos hacinados, con imposibilidad de establecer agrupaciones por edades o simplemente mantener un control continuado de los progresos de cada escolar, motivo por el cual se favorecía una metodología en la que los alumnos más adelantados académicamente instruían al resto.

Aunque el número de matrículas fuese elevado, también lo era el absentismo escolar, siendo muy acusado en periodos puntuales para la agricultura y la ganadería. La matanza del cerdo, la vendimia, la recogida de la aceituna o la trashumancia del ganado requería la mano de obra infantil por parte de sus familias, lo que implicaba que contaran con el beneplácito paterno para ausentarse de las clases. Tal y como se desprende de algunos informes publicados en los catálogos ya mencionados, el alumnado no faltaba al aula para trabajar en

⁴ PÉREZ PAREJO, Ramón y SOTO VÁZQUEZ, José. "Unas notas sobre la vida diaria en las aulas de educación primaria de Extremadura a finales del siglo XIX". En *Revista de Estudios extremeños*, 2013, 599-624.

el campo, todo lo contrario, se puede afirmar que asistía a las escuelas cuando las obligaciones con el oficio familiar se lo permitían.

Por ello, es importante también que tengamos en cuenta el papel de las familias, ya que en función de la importancia que estas concediesen a la educación, la formación de sus hijos sería bien distinta. En primer lugar porque la educación promovida por la Ley Moyano no fue completamente gratuita, se debía contribuir con una pequeña asignación al docente y si la economía familiar no lo permitía, el ayuntamiento sufragaría los gastos, pero al menos debían demandar esta necesidad y luchar por la educación de sus hijos. Por otra parte, si ante la ausencia de un docente los familiares no presionaban al ayuntamiento para que contratase a otro maestro, la escuela permanecería cerrada indefinidamente, pues suponía un alivio para las arcas municipales que no podían sostener mensualmente sus gastos. También es importante destacar la influencia de los roles de género que se fomentaban desde el hogar, pues si ya era difícil que los varones asistieran regularmente a clase, más complejo era para las niñas, que víctimas de una sociedad patriarcal abandonaban antes sus estudios. La instrucción femenina era percibida en muchas ocasiones como una distracción que le restaba tiempo a lo que se consideraba el auténtico cometido de la mujer en la sociedad: la crianza de los hijos, el cuidado de la familia y, como mucho, el mantenimiento del negocio familiar.

La situación tampoco era mucho más favorable para las que sí asistían a la escuela, ya que aunque se les formaba en la lectura y la escritura, el currículum académico era diferente al de los niños. Mientras que estos se formaban en Historia, Geometría o Agrimensura, ellas trabajaban: Labores propias del sexo, Elementos de dibujo y Nociones de higiene doméstica. Esta realidad era compartida por sus propias docentes, que en su formación como maestras en las Escuelas Normales también se instruían con unas materias muy semejantes en temática y finalidad a la de sus futuras alumnas. Por tanto, el bagaje cultural entre maestros y maestras era cuanto menos discriminatorio, pero además condicionaba la eficacia de las escuelas elementales, pues su formación como docente repercutiría en el nivel de su alumnado.

Si ahondamos aún más en el perfil del maestro y analizamos su realidad social y laboral, también encontramos más argumentos que contribuyen al elevado analfabetismo. La mayoría de ellos, además de estar denostados socialmente, veían vulnerados gran parte de sus derechos, cobraban sus sueldos tarde y ni tan siquiera contaban con la vivienda que el ayuntamiento les debía proporcionar. Estas dificultades se traducían en traslados continuados de los docentes, que normalmente procuraban desplazarse hacia villas con mayor solvencia económica, de modo que pudiesen cobrar regularmente su sueldo. Estas ausencias hacían que las escuelas

estuviesen cerradas durante semanas o incluso meses, ya que existían centros en los que los maestros preferían dedicarse a otra cosa. En cualquier caso, las consecuencias también afectaban a los alumnos, porque se producían parones formativos, ralentización en el proceso de aprendizaje y pérdida de la rutina académica.

Ante los impagos, reclamaciones docentes e incumplimientos, la decisión del gobierno provincial fue imponer a los ayuntamientos sanciones económicas. Aunque la intencionalidad fue que los consistorios locales otorgaran mayor relevancia a la educación, las consecuencias fueron aún peores, pues el sistema de multas agravó la cuantía de las deudas e hizo aun más difícil cumplir con los gastos de las escuelas. De hecho, para pagar las sanciones era necesario recortar de otros fondos, entre los que se encontraba en algunas ocasiones los reservados para la compra de muebles, libros y recursos didácticos para los centros. Cabe destacar que aunque para estos casos supuestamente el Estado reservaba en sus presupuestos generales una ayuda para cubrir las inversiones educativas de aquellos ayuntamientos adeudados, la realidad era bien distinta. Prueba de ello es lo sucedido en Casas del Puerto, donde se denunció la falta de recursos para mantener sus dos escuelas incompletas, pero pese a redactarse la demanda de auxilio económico, no hemos encontrado evidencias de que la necesidad fuese cubierta.

UNOS APUNTES FINALES

La Ley Moyano promulgada en 1857 nació ante un 80% de analfabetos nacionales y 6132 pueblos que ni tan siquiera albergaban una escuela, por ello con su instauración se esperaba incrementar el número de ciudadanos instruidos, ampliar la red de centros educativos y paliar las diferencias formativas en función del ámbito geográfico. Finalmente, a tenor de los resultados, si bien estos no fueron tan exitosos como se esperaba, sí que al menos contribuyeron a cumplir con parte de los objetivos marcados, prueba de ello es que en 1900 España redujo su analfabetismo alcanzando una tasa del 56%. Del mismo modo, Extremadura supo adecuarse a las exigencias legislativas y no solo multiplicó su número de escuelas, sino que incrementó notablemente el número de alumnos escolarizados y regló la formación de sus docentes, mejoras con las que consiguió descender el analfabetismo en un 7%.

En lo que respecta al Partido Judicial de Navalmoral de la Mata, podemos advertir un progreso inusual en comparación con el resto de partidos extremeños. Durante los cuarenta años que analiza nuestro estudio, no se evidencian periodos de retrocesos en los que se retomen cifras propias de analfabetismo de temporadas anteriores. Esto era habitual en la mayoría de los municipios

extremeños, sobre todo a la altura de 1887, cuando las directrices legislativas comenzaban a debilitarse ante el surgimiento de nuevas necesidades y la falta de financiación por parte del gobierno central. Además, los resultados de este estudio han revelado cómo sorprendentemente tampoco se produce ningún repunte si atendemos a cuestiones de género. Por consiguiente, son las mujeres las que, pese a contar con mayor número de desventajas formativas, logran reducir más favorablemente su porcentaje de analfabetismo.

Debido a la política de zonificación y distribución de escuelas, el partido que nos ocupa fue el mejor dotado de toda la provincia. Contaba con 62 escuelas y entre ellas se albergaba una destinada a la enseñanza superior, dato relevante si tenemos en cuenta que solo existieron dos para toda la provincia (Navalmoral de la Mata y Plasencia). El acceso a la educación fue discriminatorio para las mujeres, pues el criterio de equidad se pierde al contemplar que no se derivó el mismo número de centros para cada género. Rompen la tendencia a la igualdad propia de las escuelas elementales, las unidades auxiliares que surgían en torno a ellas. La creación de auxiliarias también benefició la enseñanza masculina, pues se ubicaron una en Peraleda de la Mata y otra en Villar del Pedroso.

Por último, si nos ubicamos en la villa de Navalmoral de la Mata apreciamos que la efectividad de la ley no tuvo el mismo calado que en el partido judicial. Es en el municipio donde encontramos las tasas más elevadas de personas no alfabetizadas y donde se nos presenta una evolución que no puede catalogarse como progresiva ni en hombres ni en mujeres. Además, mientras que a nivel de partido la mejora académica supuso un 16% en ambos sexos, en el caso del municipio se producen resultados desiguales y con marcadas diferencias. Mientras que los hombres mantienen prácticamente inamovible su porcentaje de analfabetismo, logrando reducirlo en un escueto 3%, las mujeres por su parte alcanzan un 14%, aproximándose así a los resultados propios del partido.

Finalmente, cerramos este estudio llegando a la conclusión que la Ley Moyano tuvo una repercusión positiva y efectiva tanto para Extremadura como para el Partido Judicial de Navalmoral de la Mata y sus municipios integrantes. Sin embargo, de haber contado con los medios económicos necesarios y asumido responsabilidades desde el gobierno central y no local, los objetivos probablemente habrían sido cumplidos en los plazos estipulados y los índices de analfabetismo hubiesen sido más satisfactorios.

BIBLIOGRAFÍA

ALEJO MONTES, Javier; MARTÍN MARÍN, Beatriz y CALVO POBLACIÓN Gaspar F. “Los precedentes de la educación femenina en España y Ex-

- tremadura hasta el siglo XIX”. *I encuentro sobre mujer y educación en Extremadura*. Mérida: Junta de Extremadura, 1998, 21-29.
- AMO DEL AMO, M^a Cruz (2009). “La educación de las mujeres en España: de la amiga a la Universidad” en *Participación educativa*, 11, 8-22.
- AYALA VICENTE, Fernando y CERRADA CORDERO, Remedios. *La educación en la provincia de Cáceres durante la II República*. Badajoz: Muñoz Moya Editores extremeños, 2004.
- BALLARÍN DOMINGO, Pilar (1989). “La educación de la mujer en el siglo XIX” en *Historia de la educación: Revista Interuniversitaria*, 8, 245-260.
- CAPITÁN GARCÍA, Alfonso (2002). *Breve historia de la educación en España*. Madrid: Pedagogía, Alianza Editorial.
- COLLADO SALGUERO, Isabel (2001). Aproximación a la historia de la educación en Almendralejo: siglos XVI, XVII y XVIII. *Catedra Nova: Revista de Bachillerato*.
- CORTÉS CORTÉS, Fernando (2003). *La provincia de Badajoz entre 1856 y 1859: Educación Primaria, Maestras y Maestros*. Badajoz. Departamento de Publicaciones de la Diputación de Badajoz.
- CORTÉS CORTÉS, Fernando (2005). *Instrucción Primaria e Inspección de escuelas. (La Baja Extremadura del siglo XIX)*. Badajoz: Servicio de publicaciones Diputación de Badajoz.
- CORTÉS CORTÉS, Fernando (2016). *La escuela en la Extremadura meridional del siglo XIX*. Badajoz: Servicio de publicaciones de la Diputación de Badajoz.
- CORTÉS CORTÉS, Fernando; SÁNCHEZ PASCUA, Felicidad; BLÁZQUEZ ENTONADO, Florencio (2013). *Educación e instrucción primaria en la provincia de Badajoz*. Badajoz. UNEX.
- DÍEZ GARCÍA, Juan (2010). *Sobre historia de la educación española y regulación social*. Córdoba: Universidad de Córdoba.
- DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, Emilia (1986). *La enseñanza en Cáceres en el siglo XIX (1822-1869)*. Cáceres: UNEX.
- DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, Emilia (1990). *Génesis del sistema de enseñanza primaria en Cáceres*. Badajoz: UNEX.
- DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, Emilia (2005). “Políticas educativas en el siglo XX y su incidencia en Extremadura” en *Revista de Estudios Extremeños*, Tomo LXI, III, 921-984.

- EGIDO GÁLVEZ, Inmaculada (1994). “La evolución de la enseñanza primaria en España: Organización de etapa y programa de estudio”. *Tendencias pedagógicas* 1, 75-86.
- FLORES OLAVE, Lucía (1998). “Índices de alfabetización de núcleos rurales extremeños” en *XXVII Coloquios Históricos de Extremadura*. Cáceres: Gráficas Margado.
- FRAILE SIMÓN, María del Pilar (2002). “La primera escuela pública de niñas de Navalmoral de la Mata”. En *IX Coloquios Histórico-Culturales del Campo Arañuelo*. Cáceres: Servicio de publicaciones ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.
- GARCÍA BARRIGA, Felicísimo (2009). *Familia y sociedad en la Extremadura rural de los tiempos modernos (Siglos XVI-XIX)*. Cáceres: Editora regional de Extremadura.
- GARCÍA MADRID, Antonio (2008). *Freinet en las Hurdes durante la Segunda República: los maestros José Vargas Gómez y Masimino Cano*. Mérida: Editora Regional de Extremadura.
- GARCÍA MADRID, Antonio (2009). *Un ejército de maestros: experiencias escolares de las técnicas de Freinet en Castilla y Extremadura*. Salamanca: Universidad Pontificia.
- GARRIDO DÍAZ, M^a del Pilar (2000). “Un método de enseñanza a principios del siglo XIX en la escuela rural de la Baja Extremadura” en *Revista de Estudios Extremeños*, Tomo LVI, III, 1099-1115.
- GARRIDO DÍAZ, M^a del Pilar (2009). “Apuntes para la reconstrucción del panorama escolar en Los Santos de Maimona en el siglo XIX” En *Los Santos de Maimona en la historia: I Jornadas de Historia de los Santos de Maimona*, 6 y 7 de noviembre. Badajoz: Fundación Maimona.
- LARROSA MARTÍNEZ, Faustino (2004). “Junta para ampliación de estudios e investigaciones científicas”. En *Historia de la educación en España: Autores. Textos y documentos* (págs. 533- 544). Madrid: UNED.
- LOIZAGA VÉLEZ, Maite (2015). *Primeras letras, “revolución social” y modernización en Bilbao (1876-1920)*. Bilbao: Universidad del País Vasco.
- LOUIS GUEREÑA, Jean; RUÍZ BERRIO, Julio; TIANA FERRER, Alejandro (2010). *Nuevas miradas historiográficas sobre la educación en la España de los siglos XIX y XX*. Madrid: IFFIE | MECD.
- LUENGO PACHECO, Ricardo (1998). “Educación en el norte de Extremadura. Procesos de enseñanza. Siglos XVII y XVIII”. En *XXVII Coloquios*

Históricos de Extremadura. Cáceres: Gráficas Margado.

- M. SCANLON, Geraldine (1987). “La mujer y la instrucción pública: de la Ley Moyano a la II República”. *Historia de la educación: Revista interuniversitaria*, 6, 193-208.
- MARCOS ÁLVAREZ, Fernando y CORTÉS CORTÉS, Fernando (1987). *Educación y analfabetismo en la Extremadura meridional: (Siglo XVII)*. Badajoz. UNEX.
- MONTERO ALCAIDE, Antonio (2009). “Una Ley centenaria: la Ley de Instrucción Pública (Ley Moyano, 1857)”. *Cabás* 1, 2009.
- NEGRÍN FAJARDO, Olegario y VERGARA CIORDIA, Javier (2009). *Historia de la educación*. Madrid: UNED.
- NÚÑEZ ROMERO, Clara Eugenia. (1995). “La fuente de la riqueza: educación y desarrollo económico en la España contemporánea”. En *Revista de Historia Económica*, Año 13, Nº 1, 166-169.
- PÉREZ PAREJO, Ramón y SOTO VÁZQUEZ, José (2013). “Unas notas sobre la vida diaria en las aulas de educación primaria de Extremadura a finales del siglo XIX” en *Revista de Estudios Extremeños*, Tomo LXIX, Nº1 Badajoz, 599-624.
- PÉREZ PAREJO, Ramón; SOTO VÁZQUEZ, José; PANTOJA CHÁVEZ, Antonio y FRAILE PRIETO, Teresa (2013). *Catálogo para el estudio de la educación primaria en la provincia de Cáceres durante la segunda mitad del siglo XIX (1857-1900)*. Cáceres: UNEX.
- PUELLES BENÍTEZ, Manuel (1988). *Textos sobre la educación en España (siglo XIX)*. Madrid: UNED.
- SÁNCHEZ DE LA CALLE, J. A. y DEL ROSARIO LEONATO GONZÁLEZ, María (1998). “Mortalidad infantil, crisis económicas, bélicas y epidemiológicas en los ámbitos urbanos y rurales del norte de Extremadura, 1800-1970”. En *XXVII Coloquios Históricos de Extremadura*. Cáceres: Gráficas Margado.
- SÁNCHEZ PASCUA, Felicidad (1985). *El Instituto de Segunda Enseñanza de Badajoz en el siglo XIX (1845-1900)*. Badajoz: Diputación de Badajoz.
- SÁNCHEZ PASCUA, Felicidad (1985). *Política y educación: incidencias en el Instituto de Segunda Enseñanza de Badajoz (1845-1900)*. Badajoz: UNEX.
- SÁNCHEZ PASCUA, Felicidad (1989). *La educación de adultos en la legislación decimonónica española y su plasmación en Badajoz*. Badajoz: UNEX.
- SÁNCHEZ PASCUA, Felicidad (1998). “Los 25 años de la Universidad de Extremadura y su polémica génesis”, en *La Universidad en el siglo XX: España e*

- Iberoamérica, X Coloquios de Historia de la Educación*. Murcia, 417-424.
- SÁNCHEZ PASCUA, Felicidad (1998). *Capítulos de historia de la educación en Extremadura*. Badajoz: UNEX.
- SOTO VÁZQUEZ, José (2009). *Los Santos de Maimona en la historia: 7 y 8 de noviembre de 2008*. Badajoz: Fundación Maimona.
- SOTO VÁZQUEZ, José; PÉREZ PAREJO, Ramón; PANTOJA CHÁVEZ, Antonio (2010). *Catálogo para el estudio de la educación primaria en la provincia de Badajoz durante la segunda mitad del siglo XIX (1857-1900)*. Badajoz: Diputación de Badajoz.
- SOTO VÁZQUEZ, José y SAMINO LEÓN, Aniceto (2014). *La enseñanza pública en los Santos de Maimona a través de sus documentos (1857-1939)*. Badajoz: Diputación de Badajoz.
- VÁZQUEZ CALVO, Juan Carlos (2003). *La educación pública en la Extremadura del antiguo régimen*. Universidad de Extremadura: Tesis doctoral.
- VÁZQUEZ CALVO, Juan Carlos (2004). *Historia de la Educación Pública de Extremadura en el Antiguo Régimen (siglos XVI, XVII y XVIII)*. Mérida: Consejería de Educación.